



**Centro de Derechos Humanos**

DERECHO - UBA

## **Taller sobre Derecho a la Alimentación Adecuada**

Programa.

### **Fechas:**

Martes 1 y miércoles 2 de Junio, de 15 a 17hs.

### **Docentes a cargo:**

- **Maximiliano Carrasco** es abogado (diploma de honor), con orientación en Derecho Internacional Público, por la Facultad de Derecho (UBA). Cuenta con un Posgrado en Gobernabilidad y Reforma del Estado en América Latina (Univ. Complutense de Madrid), es Especialista Universitario en Derechos Humanos (Univ. del País Vasco), Especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos (UBA), Magíster en Programas Sociales (FLACSO) y candidato a Doctor en Derecho, área Derecho Social (UBA). Es investigador del Grupo de Trabajo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas (Grupo DSPP) e integrante del Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe (ODA-ALC).
- **Valentina Castagnari** es abogada por la Universidad de San Andrés. Es investigadora y profesora invitada en la Universidad Torcuato Di Tella y en el Centro de Estudio de Estado y Sociedad (CEDES), donde se ha especializado en la investigación de aspectos regulatorios vinculados al derecho a la alimentación adecuada y la prevención de la obesidad. Se ha desempeñado como consultora en estos temas en organismos internacionales como UNICEF y en el Instituto O'Neill de la Universidad de Georgetown. Actualmente está cursando su LLM en Derecho de la Salud Global en la Universidad de Georgetown. Integra el Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe (ODA-ALC).

### **Presentación:**

El derecho a la alimentación adecuada (DAA) implica que cada persona tenga acceso físico y económico en todo momento a una alimentación adecuada en cantidad y calidad suficientes y en formas que sean sostenibles. Para satisfacer este derecho se necesitan políticas integrales en tanto el DAA es un derecho complejo, con diversos atributos y, como los restantes derechos sociales, impone a los Estados obligaciones

positivas y negativas que deben satisfacer, involucrando a todos los poderes del Estado.

Ya con anterioridad a la pandemia de COVID-19, gran parte de los progresos de América Latina y el Caribe (ALC) en materia de alimentación y nutrición se encontraban en retroceso. En el año 2019, el número de personas que vivían con hambre en la región se situó en 47 millones y más de 190 millones de personas enfrentaban inseguridad alimentaria moderada o grave. Asimismo, el costo económico y social de la doble carga de la malnutrición, y muy especialmente el sobrepeso y la obesidad, se ha incrementado en ALC, con un 75% de las muertes causadas por enfermedades no transmisibles, las cuales se encuentran asociadas, en gran medida, a una alimentación no saludable (FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF, 2020).

Asimismo, los modelos de producción que se adoptan en los países muchas veces ponen en jaque la seguridad y soberanía alimentaria, y, en ese sentido, resulta necesario fortalecer políticas orientadas a la disponibilidad y accesibilidad de alimentos sanos y nutritivos.

### **Objetivo:**

Acercar un panorama sobre los principales desafíos para la garantía, protección y realización del derecho a la alimentación adecuada en Latinoamérica en general y en Argentina en particular.

### **Contenidos:**

El derecho a la alimentación adecuada. Su protección en el derecho internacional de los derechos humanos. Sistema Universal: el PIDESC y la Observación General 12 del Comité DESC. Las Directrices Voluntarias de la FAO en apoyo de la realización progresiva del derecho humano a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Los ODM y los ODS. Sistema Interamericano: el Protocolo de San Salvador y los Indicadores de Progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador.

Principales desafíos para la garantía, protección y realización del derecho a la alimentación adecuada. Panorama regional y nacional. Desafíos en torno a la disponibilidad, accesibilidad (física y económica), sostenibilidad y adecuación. El problema de la doble carga de la malnutrición: el debate actual sobre etiquetado frontal de alimentos en Argentina. Derecho a la alimentación y soberanía alimentaria: el Informe acerca de su visita a la Argentina de la Relatora del Derecho a la Alimentación.

### **Bibliografía obligatoria:**

- COMITÉ DESC (1999). Observación general N° 12: El derecho a una alimentación adecuada.

- CIONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (2019). Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, visita a la Argentina. Documento A/HRC/40/56/Add.3.
- FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF (2020) Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2020, Santiago de Chile, 2020, pp.1-45.

### **Bibliografía sugerida:**

- BERGALLO, P. y CASTAGNARI, V. (en prensa). Etiquetado frontal de alimentos en Argentina: el camino a seguir, en L. Pautassi y M. Carrasco (coords.), Derecho a la alimentación adecuada en América Latina y el Caribe. Desafíos y claves para su garantía, protección y realización.
- CARBALLO, C (2011). Soberanía alimentaria y producción de alimentos en Argentina, en M. De Gorban, Seguridad y Soberanía Alimentaria, Colección Cuadernos.
- CARRASCO, M. y PAUTASSI, L. (2015). Diez años del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en Argentina. Una aproximación desde el enfoque de derechos. Revista De Prácticas y Discursos, Año 4 Número 5, Julio-Diciembre, 2015.
- CARRASCO, M, NAZAR HERRERA, B, RSTREPO YEPES, Juan, DA SILVA DALONSO, Y, y CANCLINI, G (en prensa). Derecho a la alimentación y COVID-19. Recomendaciones para los Estados, en L. Pautassi y M. Carrasco (coords.), Derecho a la alimentación adecuada en América Latina y el Caribe. Desafíos y claves para su garantía, protección y realización.
- CASTAGNARI, V. (2019). Obesidad: una cuestión de derechos de niños, niñas y adolescentes. Recomendaciones de políticas para su protección. UNICEF Argentina, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/media/4996/file/Obesidad,%20una%20cuestión%20de%20derechos.pdf>
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2018). Informe Políticas públicas con Enfoque de Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 191. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasPublicasDDHH.pdf>
- FAO (2005). Directrices voluntarias en apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
- FILARDI, M. (en prensa). El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, pilar fundamental de la Soberanía Alimentaria, en L. Pautassi y M. Alegre, Entre la regulación y la política pública. El derecho a la alimentación adecuada en Argentina.
- GRUPO DE TRABAJO DEL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR (2015). Indicadores de Progreso para la medición de Derechos contemplados en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo De San Salvador”, segunda edición. Documento OEA/Ser.D/XXVI.11, 2015, pp. 95-104.

- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Recuperado de: [www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf)
- PÉREZ GÓMEZ, L. , PÉREZ MOLINA, PAUTASSI, L., LORETI, C. Y RIESCO, R (en prensa). Situación regional del derecho a la alimentación adecuada en América Latina, con base en los informes presentados por los Estados ante el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, en L. Pautassi y M. Carrasco (coords.), Derecho a la alimentación adecuada en América Latina y el Caribe. Desafíos y claves para su garantía, protección y realización.